



Convención Nacional Constituyente

LA HONORABLE CONVENCION CONSTITUYENTE



SANCIONA

Artículo 86 Inciso 5° :

Nombra los magistrados de la Corte Suprema y demás Tribunales inferiores con acuerdo del Senado.

El nombramiento de magistrados y funcionarios inferiores, se hará de acuerdo con lo que disponen los artículos.....(en la sección del Poder Judicial).


MARIA ZUNILDA LUCERO
CONVENCIONAL CONSTITUYENTE



Convención Nacional Constituyente

FUNDAMENTOS

SU FUNDAMENTO RADICA EN LA NECESIDAD DE ADECUACION A LAS
NORMAS REFERIDAS A LA NUEVA DESIGNACION DE JUECES.-


MARIA ZUNILDA LUCEJO